

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 80261

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Se autoriza al BCU a proceder a la acuñación de monedas, según art. 1, Decreto-Ley 14.316 de 16/12/74, con características y especificaciones determinadas en arts. siguientes, facultándosele para sustituir requisito de licitación pública para el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales. (art. 1) Monedas (Cobre-Níquel-Zinc). BCU podrá acuñar hasta máximo N\$ 6.400:000.000, piezas con valor, diámetro mayor, peso y número de unidades: (art. 2) A) N\$ 200 - hasta 32 millones piezas B) especificaciones. Monedas (Cobre-Níquel). BCU podrá acuñar hasta máximo N\$ 11.000:000.000, piezas con valor, diámetro mayor, peso y número de unidades: (art. 3) A) N\$ 500 - hasta 22 millones de piezas; B) Especificaciones. Monedas de Acero Inoxidable. BCU podrá acuñar hasta máximo de N\$ 6.860:000.000 de piezas: (art. 4) N\$ 1 - hasta 60 millones de piezas N\$ 5 - hasta 80 millones de piezas N\$ 10 - hasta 80 millones de piezas N\$ 50 - hasta 42 millones de piezas N\$ 100 - hasta 35 millones de piezas Especificaciones. Anverso y reverso de las monedas. (art. 5) Forma. (art. 6) Se faculta al BCU para disponer desmonetización monedas de curso legal. Establecerá fechas, otorgando plazo prudencial no menor de 3 meses, para canje en BROU. BCU comunicará a Poder Legislativo, a través del Poder Ejecutivo, fechas desmonetizaciones. Vencidos los plazos, BCU podrá contratar directamente enajenación piezas desmonetizadas en plaza o en el exterior. BCU dará amplia publicidad a resoluciones. (art. 7) Se deroga art. 2, Decreto-Ley 15.453 de 05/09/83. (art. 8).-

Título: MONEDAS. ACUÑACION BANCO CENTRAL. AUTORIZACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
23-03-1988	CSS	1066/1988	MONEDAS. ACUÑACION.-
02-08-1988	CRR	2827/1988	MONEDAS. ACUÑACION BANCO CENTRAL. AUTORIZACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
20-07-1988	CSS	1066/1988	C.SS. sanciona.
03-08-1988	CRR	2827/1988	C.RR. sanciona.
10-08-1988			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	2827/1988
HACIENDA	CSS	1066/1988

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-08-1988	CRR	Ordinaria . Sesión:32	Diario Nro.2012
03-08-1988	CRR	Ordinaria . Sesión:33	Diario Nro.2013
23-03-1988	CSS	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.239 - PDF - HTML -
20-07-1988	CSS	Extraordinaria . Sesión:27	Diario Nro.264 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1066/1988	30306/0	Versión taq. de sesión comisión del 23-06-88 con: Subsec. Ministerio de Economía y Finanzas, L. Mosca y asesores.-
CSS	1066/1988	30291/0	Versión taq. de sesión comisión del 16-06-88 con: Subsecr Ministerio Economía y Finanzas, L. Mosca y asesores.-
CSS	1066/1988	30222/0	Versión taq. sesión comisión del 25-05-88 con: Subsecr. Ministerio de Economía y Finanzas, economista Luis A. Mosca.-
CSS	1066/1988	30084/0	PDF Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	1066/1988	30072/0	PDF MONEDAS.ACUÑACIÓN BANCO CENTRAL.AUTORIZACIÓN
CRR	2827/1988	30637/0	

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
-------	--------	--------

20-07-1988	CSS	MONEDAS. ACUÑACION BANCO CENTRAL. AUTORIZACION.
03-08-1988	CRR	MONEDAS. ACUÑACION BANCO CENTRAL. AUTORIZACION.

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
15971	Texto	IMPO